

ELECCIONES SINDICALES DOCENTES

Cada cuatro años se celebran elecciones sindicales, a las que se presentan las diferentes organizaciones sindicales.

En ella se eligen las personas delegadas de las **JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**. Las Juntas de Personal son provinciales y en cada provincia se presenta una candidatura. Serían el equivalente a los comités de empresa en la empresa privada o el personal laboral.

El número de personas delegadas de cada Junta está establecido por ley dependiendo del número de docentes. En 2018 fueron 41 en Zaragoza, 27 en Teruel y 25 en Huesca. Es necesario presentar como mínimo tantas candidaturas como puestos a elegir. **Puede elegir y es elegible todo el profesorado en servicio activo** que trabaje en cada provincia.

Hay una Mesa electoral por cada 250 personas con derecho a voto o fracción. En estas elecciones hay previstas **42 Mesas en la provincia de Zaragoza y 13 en las provincias de Huesca y Teruel**. Cada centro está adscrito a una Mesa concreta. Se puede solicitar el cambio de Mesa y votar en aquellas más cercanas al domicilio, o donde sea.

En cada centro se publicará el censo de docentes con derecho a voto, **se cierra a 31 de octubre**. El personal interino que obtenga destino posterior a esa fecha puede pedir la inclusión en el censo electoral para ejercer su derecho al voto.

La votación puede ser presencial o por correo, se podrá emitir el **voto por correo, previa comunicación a la mesa electoral antes del 24 de noviembre**.

Hay **2 horas de permiso remunerado para votar**, es necesario pedir justificante en la Mesa de votación si vas a hacer uso de ese derecho.

La votación será el **jueves 1 de diciembre de 10 h. a 18.00 h.**

Cada organización sindical que presente candidaturas puede tener una persona interventora por mesa.

Aquellas **organizaciones que obtienen más del 5% de los votos consiguen representación** en la Junta de Personal correspondiente, obteniendo personas delegadas en función del número de votos. Se calculan por un sistema proporcional, dividiendo el número de votos validos de las listas que hayan obtenido el 5 % o más de los votos por el de puestos a cubrir. Los puestos sobrantes se atribuyen a las listas en orden decreciente a cada una de ellas según el resto de votos. Aquellas organizaciones que logren **más del 10% entran en la Mesa Sectorial y los distintos órganos de negociación**.



Funcionamiento de la Junta Personal Docente no Universitario.

Las **competencias están definidas en el Art. 40 del EBEP** (Estatuto del empleado Público).

El órgano principal es el **PLENO**, formado por todas las personas delegadas electas y las de sección (con voz, pero sin voto). Se reúne, por lo menos, una vez al trimestre.

Existe una **COMISIÓN PERMANENTE** que se reúne semanalmente, los martes por la mañana. Forman parte de esta comisión **una persona que representa a cada sindicato presente en la Junta**, a excepción del **sindicato mayoritario, del que asisten la presidencia de la Junta y la Secretaría.** Se encargan de recoger información de los centros de la provincia dando traslado de su casuística, problemas del profesorado, plazas y vacantes incluidas en las distintas plantillas...

Una vez al mes se reúnen con la Dirección Provincial, para poner en común y demandar soluciones a todas las cuestiones que van surgiendo a lo largo del curso.

También trasladan a la Dirección Provincial las propuestas de resolución que se hayan aprobado en los Plenos de la Junta.

En resumen, el trabajo de la Juntas consiste en ir abordando los problemas cotidianos: obras, profesorado que no se sustituye, programas que se convocan... y de recoger toda la información correspondiente de los Servicios Provinciales, la institución interlocutora.

Pero, aunque la Junta de Personal está formada por representantes sindicales que han votado el personal docente, paradójicamente, **la ley priva a las Juntas de Personal de la capacidad de negociar las condiciones de trabajo del profesorado**, dicha negociación corresponde a la **Mesa Sectorial de Educación.**

CGT Calatayud-Aranda

C/ Arquitecto Medarde 3. Local dcho. 50300 Calatayud
tel.: 654897973 | email: calatayud_aranda@cgtaragonlarioja.org

CGT Huesca

C/ Cabestany, 2, 1º-ofic.3. 20005 Huesca
tel.: 974238404 | email: ensenanza.huesca@cgtaragonlarioja.org

CGT Teruel

C/ Bartolomé Esteban 5, bajo. 44001 Teruel
tel.: 978619265 | email: oovv.teruel@cgtaragonlarioja.org

CGT Zaragoza

Paseo Echegaray 170, 50001 Zaragoza
tel.: 976922002 | email:
ensenanza.zaragoza@cgtaragonlarioja.org

